



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de enero del 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de enero del 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 163-2025-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de enero del 2025.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto la solicitud presentada por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco y el informe de la directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Mery Juana Abastos Abarca indicado al Consejo de la Escuela de Posgrado en el que solicita la TRANSFERENCIA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADOS DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y la necesidad de tener una Resolución que autorice dicha transferencia respectivamente

CONSIDERANDO:

Que, la LEY UNIVERSITARIA Ley N° 30220; "Artículo 47°. Modalidades para la prestación del servicio educativo; 47.1 Las modalidades para la prestación del servicio educativo universitario tienen por objeto ampliar el acceso a la educación de calidad y adecuar la oferta universitaria a las diversas necesidades

Que, **el Artículo 191° del Estatuto de la UNAC**, establece que: "... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado... (Sic)"

Que, la resolución de asamblea universitaria 015-2017-AU- callao, 28 de diciembre de 2017, Señala en su parte resolutiva 1.5 que se plantea que el Estatuto declare la creación de la Facultad de Educación a efectos de que más adelante y luego del licenciamiento institucional, se tramite su autorización y funcionamiento con todos los requisitos que la actual normativa establece. - En consecuencia, se adiciona una nueva Disposición Complementaria Final, cuyo texto es el siguiente: "CUARTA: Créase la Facultad de Ciencias de Educación con sus respectivas Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos cuya implementación se realizará luego del licenciamiento institucional, de conformidad con la normativa vigente.

Que, con OFICIO oficio N° 255-2024-DFCED/UNAC, el Dr Oscar Juan Rodriguez Taranco, Decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita transferir los programas de estudios de posgrados de Educación de la FCS A LA FCED, siendo estos los siguientes: Doctorado en Educación y Segunda Especialidad Profesional en Educación Física con Mención en Actividad Física para la Salud.

Que, la solicitud presentada por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación Dra. Noemi Zuta Arriola y el informe de la directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Mery Juana Abastos Abarca indicado al Consejo de la Escuela de Posgrado en el que solicita la TRANSFERENCIA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADOS DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y la necesidad de tener una Resolución que autorice dicha transferencia respectivamente

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DAR CONFORMIDAD AL TRASLADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION** en los siguientes programas:
 - **DOCTORADO EN EDUCACION**
 - **SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD**
2. **ELEVAR**, la presente resolución a la Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su pronunciamiento y acción correspondiente por el Consejo Universitario.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente a Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG-UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO